

DON JESÚS COBOS CLIMENT, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día ocho de julio del año en curso, dentro del turno de ruegos y preguntas, se formularon entre otros, los siguientes según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación, y a reserva de los términos que de ésta resultaren, cuyo tenor literal dice así:-----

“8.- ADHESIÓN DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 CREADA POR LA femp (gex: 2020/20568).- Seguidamente se conoce del asunto epigrafiado instruido en el Servicio de Presidencia en el que consta informe del Sr. Secretario General así como informe propuesta suscrito por el Comisionado de la Agenda 2030 de la Diputación con el visto bueno la Jefa de dicho Servicio, en el que se recoge lo siguiente:

“El presente informe propuesta se emite en relación a la participación de la Diputación de Córdoba en la Red de Entidades Locales para Desarrollar los ODS de la Agenda 2030 promovida por la FEMP, para hacer constar lo siguiente.

1. ANTECEDENTES

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental, sin dejar a nadie atrás, y donde las entidades locales están llamadas a tener un papel importante en su implementación y cumplimiento. De su contexto se extrae como conocimiento lo siguiente:

- La Resolución de Naciones Unidas 70/1 sobre “*Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, contienen los 17 ODS con 169 metas de carácter Integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, con las que abordan los desafíos más urgentes para las personas y el planeta hasta 2030; de naturaleza global y universalmente aplicables, teniendo en cuenta las realidades nacionales, las capacidades y los niveles de desarrollo y los desafíos específicos; y donde su consideración debe generar acciones locales que sumen y se muevan en la misma dirección; cada territorio con sus circunstancias particulares.
- Los ODS son de aplicación por una multiplicidad de actores entre los que se encuentran las administraciones pública, organizaciones no gubernamentales, sector privado y sociedad civil.
- Todos los ODS poseen cuestiones directamente relacionadas con las responsabilidades de los gobiernos locales, en particular respecto a la prestación de servicios básicos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Actuaciones en dos ámbitos: *externo*, para la cooperación internacional al desarrollo, e *interno*, para la prestación de los servicios competenciales en el territorio de cada administración pública. Una y otra son complementarias, porque

Plaza de Colón, 15. 14001 - Córdoba
Tel.: 957 211 102 Fax: 957 480 711
E-mail: secretaria@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 9/7/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 9/7/2020



lo que se aborda con la Resolución de Naciones Unidas es una agenda mundial, que se ha de lograr actuando en el interior de cada país y en el exterior. Y cada Estado o país debe trasladarlo a sus distintos niveles administrativos, siendo el nivel local el que más puede decidir de su actuación hacia el interior de acuerdo a sus competencias, por ser el más cercano al territorio y a los ciudadanos.

2. ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

Por su parte el Gobierno de España aprueba, en julio de 2018, el Plan de Acción de España para la Implementación de la Agenda 2030, donde identifica entre otras cuestiones la acción en los ámbitos interior y exterior, la situación española respecto a los ODS, las políticas palanca para su implementación, con las acciones consideradas para ello, así como la implicación de los actores institucionales clave territoriales, entre los que se encuentran los gobiernos locales. Un impulso que con el actual gobierno cobra relevancia con la aparición del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

3. ACTUACIONES DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

La Diputación de Córdoba ha venido participando en estos dos ámbitos a lo largo del tiempo y recientemente, desde 2016, inicia un proceso de implementación de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que ha posibilitado la localización de las actuaciones de la institución provincial en apoyo a metas de los ODS, desde la gestión cotidiana de sus servicios públicos, que ha dado lugar, entre otros, al documento *Participamos Dipucordoba 2030*. Esto se ha materializado y visibilizado en la adopción de distintos acuerdos de sus órganos de gobierno, que marcan un hito importante en este camino de transición hacia la formación de la Agenda 2030 Provincial y que aprueban:

a) Las "Directrices de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible" de la Diputación en el marco de los ODS (Pleno de 21-12-2017).

b) La "Participación de la Diputación de Córdoba en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para la provincia" (Pleno de 20-6-2018).

c) El Presupuesto de Diputación de Córdoba para 2019 y también para 2020 alineado y visualizado con los apoyo a los ODS, con su anexo de Análisis de la contribución del Presupuesto General de 2019 a los ODS (Pleno de 19-12-2018 y Pleno de 18-12-2019).

d) El documento Participamos Dipucordoba 2030 como herramienta de apoyo a los planes de mandato de las corporaciones provinciales venideras de hasta 2030, su consideración y puesta en valor (Pleno de 20-2-2019), que incluye un marco estratégico donde se relacionan las actuaciones globales de Diputación de Córdoba en apoyo a metas de estos ODS. En su expediente de aprobación aparecen el informe propuesta y los anexos de Participamos Dipucordoba 2030, el Decreto de Formulación del Grupo de Trabajo para los ODS, y de los documentos Utilizando los Pin de la Rueda de Colores de los ODS desde la Diputación de Córdoba y del Manual de Consideración de los ODS en las actuaciones y acuerdos de Diputación de Córdoba relacionando los apoyos a los ODS. Previo al inicio de la sesión plenaria el Presidente de la Diputación de Córdoba hace entrega del Pin rueda de colores de los ODS a los diputados de la corporación provincial como símbolo de esta participación y como embajadores de su significado en la provincia.

Plaza de Colón, 15. 14001 - Córdoba
Tel.: 957 211 102 Fax: 957 480 711
E-mail: secretaria@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 9/7/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 9/7/2020

Código seguro verificación (CSV) 6646 1A9D DA16 1187 FC17



66461A9DDA161187FC17

e) Apoyo a la Declaración del XII Pleno de la FEMP en favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentada en el Pleno de la Diputación de Córdoba (Pleno de 25-09-2019).

f) La creación del Comisionado para la Agenda 2030 en la Diputación de Córdoba y aprobación de su programa de actuaciones (Pleno de 20-11-2019).

g) La Asesoría Técnica Comisionado de la Agenda 2030 en el Área de Presidencia y su adscripción para la gestión administrativa y coordinación con la Diputada Delegada de Asistencia Económica a los Municipios, Programa Europeos y Empleo (Decreto del Presidente n.º 56, de 13 de enero de 2020).

Además de estarse realizando continuamente un proceso de información y pedagogía para el entendimiento de estos significados y compromisos que la institución provincial realiza sobre la Agenda 2030 y sus ODS, tanto para sus distintas partes organizativas como para los responsables de las entidades locales de la provincia.

4. ACTUACIONES DE LA FEMP

La FEMP ha sido incluida por el Gobierno de España en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda poniendo en valor el papel de liderazgo que ha venido ejerciendo en los últimos años.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios de abajo arriba, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó el 26 de noviembre de 2019 la creación de la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 (en adelante, la Red).

La Red se constituirá con los Gobiernos Locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

Su principal objetivo será favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red será el instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por el Covid-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Los objetivos de la Red son:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.

Plaza de Colón, 15. 14001 - Córdoba
Tel.: 957 211 102 Fax: 957 480 711
E-mail: secretaria@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 9/7/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 9/7/2020

Código seguro verificación (CSV) 6646 1A9D DA16 1187 FC17



66461A9DDA161187FC17

- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.
- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.
- Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por el COVID-19 para dar una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.

En este sentido, para formalizar la adhesión a la Red y poder participar como miembro de pleno derecho en la Asamblea constitutiva de la Red, prevista para el mes de julio de 2020, la documentación que se deberá remitir a la Secretaría Técnica de la Red es la siguiente:

- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP. Este acuerdo se ha realizado ya por el Pleno de Diputación de Córdoba, en su sesión de 25 de septiembre de 2019.
- Acuerdo de la entidad local para la adhesión a la Red aprobado por el Pleno municipal o provincial. Es el motivo del presente informe propuesta.
- Cumplimentar un cuestionario de alta en la Red con designación de un representante político para la Asamblea de la Red y un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red (anexo I). Por lo expresado en las actuaciones de la Diputación de Córdoba en la implementación de la Agenda 2030, dichos representantes podrían ser a nivel político, la Vicepresidenta 1ª, y a nivel técnico, el Jefe de Sección de Desarrollo Económico y Programas Europeos, Asesor Técnico Comisionado para la Agenda 2030.

A la vista de cuanto antecede, conforme se propone en el informe Propuesta que se ha transcrito con anterioridad y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Asistencia Económica a los Municipios, Hacienda y Gobierno Interior, el Pleno, en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los/as 10 Sres/as Diputados/as asistentes del Grupo PSOE-A, los/as 5 del Grupo IU- Andalucía, los/as 8 PP-A y los/as 2 del Grupo Ciudadanos, reservándose el voto el Sr. Diputado del Grupo Vox, que constituyen número superior al de la mayoría absoluta de su número legal de miembros dictamina favorablemente al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de Diputación de Córdoba a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Provincial, en la que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el mes de julio de 2020 en la que también se establecerá la cuota a abonar que constituirá un complemento a la cuota de adhesión a la FEMP actual.

SEGUNDO.- Que por el Presidente de Diputación de Córdoba se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de la institución provincial a la

Plaza de Colón, 15. 14001 - Córdoba
Tel.: 957 211 102 Fax: 957 480 711
E-mail: secretaria@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 9/7/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 9/7/2020

Código seguro verificación (CSV) 6646 1A9D DA16 1187 FC17



66461A9DDA161187FC17

Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Secretaría Técnica de la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030. FEMP. C/ Nuncio, 8 28005 Madrid. Correo electrónico: redagenda2030@femp.es.

Y para que conste y surta los oportunos efectos donde conviniere, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

Plaza de Colón, 15. 14001 - Córdoba
Tel.: 957 211 102 Fax: 957 480 711
E-mail: secretaria@dipucordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 9/7/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 9/7/2020

Código seguro verificación (CSV) 6646 1A9D DA16 1187 FC17



66461A9DDA161187FC17